JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Diez de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2006 00079 00
Asunto	CORRIGE AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Observa el despacho, que se incurrió en un error en el auto del 28 de febrero de 2023, mediante el cual se decretó el **01N-63810**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, al transcribir el nombre del propietario del mismo.

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se aclara que el nombre correcto del propietario es **JESÚS GALVIS CASTAÑO**, en lo demás citado el auto queda incólume

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 130** hoy **11 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b49a10287189b09603c236b86368fa70de88932a6bacc9f88c21de815b3bcc**
Documento generado en 10/08/2023 11:55:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica